



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de abril de dos mil veinticuatro

Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	Carolina Rico Bermúdez,
Demandado:	Edinson Guerrero Escobar
Radicado	050013110014-2024-00214-00
Providencia:	Inadmite

Se inadmite la presente demanda ejecutiva por alimentos, que propone la señora Carolina Rico Bermúdez, en contra del señor Edinson Guerrero Escobar, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane los siguientes requisitos:

PRIMERO: Se debe corregir el valor de los incrementos ya que estos no están acordes con los estipulado en la resolución N°662 del 21 de octubre de 2019.

SEGUNDO: Una vez efectuado lo anterior, se adjuntará nuevo escrito de demanda en formato P D F, integrado en un solo texto; lo que facilitará el estudio y acceso a la totalidad de la demanda para el despacho y las partes (inciso 2° del artículo 89 del Código General del Proceso)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f99f74d97650a6ae052e6dc029bfd25fa8664fa5c5dfb6aad9fbc503c51605c8**

Documento generado en 16/04/2024 12:26:33 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>